



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

## PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **3 de Diciembre de dos mil nueve**.

### Sres. Asistentes

#### ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

#### CONCEJALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero  
Dña. Elisa Muñoz Godoy  
D. Juan Espino Martín  
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós  
D. Julio César Fuster Flores  
D. Luis Valiente López  
Dña. Fernanda Ávila Núñez  
D. Roberto Olivera Lunar  
Dña. María Luisa Tena Hidalgo  
D. José Fernández Pérez  
Dña. Mercedes Moyano Valhondo  
D. Manuel Jiménez Martínez  
Dña. María del Pilar Vargas Maestre  
Dña. Julia Ferreira López  
D. Francisco Robustillo Robustillo  
Dña. María del Carmen López del Cid  
D. Juan Marrero Roig  
Dña. Begoña Saussol Gallego  
D. Francisco Miranda Moreno  
D. Fernando Molina Alen  
Dña. María Magdalena Moreno Benítez



D. Daniel Serrano Dillana  
Dña. Gema Fernández Villalobos  
Dña. Esther Castaño Pérez

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a tres de diciembre de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 18 horas, previa comprobación de la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veintinueve de octubre de dos mil nueve**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.



**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintinueve de octubre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN RELACIÓN CON LA UE-PA-01 (POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO, FASE 2ª).**

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con la UE-PA-01 (Polígono Industrial El Prado, Fase 2ª).

Visto el expediente de modificación puntual al PGOU que se tramita de oficio por la Administración Municipal y que tiene por objeto la redelimitación del ámbito de la UE-PA-01/154, excluyendo de ella dos parcelas de la Junta de Extremadura, una de CLH y otra de Acorex, modificando la clasificación de estos terrenos que pasarán de suelo urbano no consolidado a suelo urbano.

Visto que el expediente de Modificación Puntual se aprobó inicialmente por acuerdo Plenario en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009.

Habida cuenta que sometido el expediente a información pública en los términos establecidos por el art. 77.2.2 de la LSOTEX, en relación con el art. 121 2.a, no se han producido alegaciones al mismo, según se acredita mediante certificado obrante en el expediente.

Habida cuenta que solicitado informe preceptivo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Conserjería de Industria, Energía y Medio Ambiente con fecha 19 de agosto de 2009, no consta en el expediente que el mismo se haya emitido.



Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Proceder, de conformidad con lo preceptuado por el art. 77.2.3 de la LSOTEX, en relación con el art. 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, a la aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual al PGOU, que tiene por objeto la redelimitación del ámbito de la UE-PA-01/154, excluyendo de ella dos parcelas de la Junta de Extremadura, una de CLH y otra de Acorex, modificando la clasificación de estos terrenos que pasarán de suelo urbano no consolidado a suelo urbano

**SEGUNDO.-** Proceder a la remisión del expediente a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructura el impulso y tramitación del expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 10 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana y Sra. Fernández Villalobos).

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la intervención de la Teniente de Alcalde de Urbanismo para explicar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, tomó la palabra el Sr. Molina para expresar su conformidad sobre la modificación puntual de la redelimitación, estando en desacuerdo en que estas cuatro parcelas se abstraigan del ámbito, sobre todo porque llevar el suelo urbano no consolidado a urbano es un beneficio claro para los titulares de estas parcelas.



Y eso significaría una pérdida para el Ayuntamiento, porque el ámbito ha sufrido una merma considerable al restar de él las posibilidades de aprovechamiento y dotaciones que el Ayuntamiento de Mérida obtendría si estuviera hecha la modificación sobre ese ámbito completo. También dijo: “ Por nuestra parte, Sra. Gordillo, vamos a abstenernos, por coherencia. Sabe usted que el anterior equipo de gobierno tuvo esta misma idea, sin sacar del ámbito esas cuatro parcelas, y, en lo que resta, por los intereses para esta ciudad, por la situación económica, que de todos es conocida, vamos a abstenernos en este punto”.

A continuación interviene la Sra. Gordillo diciendo:

“Sr. Molina, yo puedo aceptar que ustedes estén de acuerdo en el fondo y entiendo que también lo deberían de estar en la forma, por una cuestión de coherencia, porque ustedes ya lo hicieron con la empresa DIA y con el Parque de Bomberos, y porque además en el caso de la empresa CLH, era el traslado de la antigua Campsa, se gestionó y se firmó un convenio por el anterior alcalde de esta ciudad. En el caso de Acorex, ya urbanizó el vial que le correspondía, que si ustedes han ido al Prado, verán que donde está situada la empresa, que ya asumió sus gastos de urbanización, y en el caso de la Junta de Extremadura, se firmó un convenio cuando se traspasó la ITV.

Seguidamente, volvió a tomar la palabra el Sr. Molina argumentando: “ Sra. Gordillo, nuestra responsabilidad como político no es echar balones fuera sobre lo que se hizo o lo que se dejó de hacer. Permítame que le recuerde que tenemos la obligación y la responsabilidad de obtener al máximo las posibilidades que este Ayuntamiento tenga sobre su patrimonio y, en ese sentido, independientemente del convenio, que claro que lo recuerdo porque el vial está ahí, pues mi obligación es pedir lo máximo para esta ciudad, todo lo que sea posible dentro de la ley, y si se puede, que se haga, y le repito que nuestra posición es esa.”

Finalmente, la Sra. Gordillo apuntó “que los políticos y, en este caso, los que gobernamos esta ciudad, tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad y ser responsables; y saber lo que se pide y hasta donde puede llegar uno cuando pide, porque no es sensato, y yo dudo que sea legal, es pedirle a una empresa dos veces lo mismo”.



**PUNTO 4º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN RELACIÓN CON EL AMUR ED-07.**

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con el AMUR ED-07.

Visto el expediente de Modificación Puntual al PGOU en el AMUR ED-07, que tiene por objeto el cambio de uso de Dotacional Público a Dotacional Privado de la manzana S.E.L. 1.1 del AMUR ED-07 en calles Cabo Verde y Pontezuelas.

Visto que dicha modificación se inició en el año 2004, sin que en la propuesta se consignase inicialmente la ubicación de la zona verde que se pretendía modificar, completándose con posterioridad dicha propuesta de modificación con la ubicación de la zona verde en los terrenos del antiguo Cuartel de Hernán Cortés.

Habida cuenta que la ubicación de la zona verde en los terrenos del antiguo Cuartel Hernán Cortés no fue aceptada por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, por el Ayuntamiento se ha procedido a modificar la propuesta de ubicación de la zona verde prevista, en total 1.381,26 m<sup>2</sup>, asignando de éstos: 1.137,45 m<sup>2</sup> en Bda. Cruzcampo y 243,81 con cargo a los excedentes de espacios libres públicos en UE-NO-29/159, Cahiz de Santiago.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, mediante oficio de 19 de octubre de 2009 insta a este Ayuntamiento para que se adopte acuerdo renunciando de forma expresa a la propuesta inicial de ubicación de la zona verde propuesta, a fin de evitar confusiones y facilitar los subsiguientes trámites administrativos.

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Renunciar a la propuesta inicial de ubicación en terrenos del antiguo Cuartel de Hernán Cortés de la zona verde prevista, dentro de la Modificación Puntual al PGOU en el AMUR ED-07.



**SEGUNDO.-** Fijar la ubicación de la zona verde prevista en total 1.381,26 m<sup>2</sup>, asignando de éstos: 1.137,45 m<sup>2</sup> en Bda. Cruzcampo y 243,81 con cargo a los excedentes de espacios libres públicos en UE-NO-29/159, Cahiz de Santiago.

**TERCERO.-** Proceder a la remisión de la memoria y planos definitivos de la ubicación de la zona verde prevista a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su incorporación al expediente de Modificación Puntual al PGOU en el AMUR ED-07 del que trae su causa, a fin de que se proceda a la aprobación definitiva del mismo.

**CUARTO.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructura el impulso y tramitación del expediente.

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, quien dijo:

“ Sra. Gordillo, parece mentira que usted me hable de extenuar, cuando este proyecto se inició, a través de un convenio urbanístico con Aprosuba el 6 de noviembre de 2004 y vino a este Pleno, y sabe bien que había muchas otras fórmulas. Es verdad que el equipo de gobierno cometió el error, en primera instancia, de no proponer el cambio del dotacional del Hernán Cortés al suelo verde de las zonas de Cabo Verde y Pontezuela, pero sí es verdad que la Junta negó una y otra vez, y no voy a decir el nombre del técnico de esta casa y algún concejal muy apegado a Aprosuba, en el que se estuvo intermediando con la Junta de Extremadura para que este proyecto tuviera esa posibilidad de cambio.

Tengo aquí los informes que, en su día, se facilitaron a la Consejería para hacer esos cambios, para que realmente en el 2004, los técnicos que en su momento tenían la responsabilidad, veían la posibilidad factible del cambio del suelo del dotacional del Hernán Cortés a Cabo Verde y Pontezuela, y desde allí llevar el verde al Antiguo o, lo que es ahora mismo, el MAN. Y, Sra. Gordillo, claro que estamos de acuerdo con la resolución final de este expediente, pero esto tiene un desgaste para ustedes, porque esto podía a ver visto la luz si la consejería hubiera visto a bien el cambio cuando se proponía.



Le reconozco que en su primera instancia, todo apuntaba que podía ser mucho más fácil, es verdad que el urbanismo es algo duro, concreto; pero con la misma rigurosidad había que haber tratado este expediente, porque debatimos mucho en la comisión informativa, porque todo el expediente arrastra un error que no es de nomenclatura de hoy, de la transcripción. Nosotros estamos de acuerdo, vamos a apoyarles, pero sepan ustedes que este proyecto podía haber visto la luz mucho antes, si la Junta de Extremadura no hubiera ejercido ese control férreo que le tuvo sometida a esta ciudad, en éste y otros asuntos; pero en este caso, se pudo hacer, se pudo llevar a acuerdo y no hubo interés.

De todas formas, nosotros seguimos pensando que es una propuesta mucho más viable, ya le digo que la vamos a aprobar, permutar este terreno que podía haber hecho el dotacional del Hernán Cortés y el verde de Cabo Verde, sobre todo porque usted se lo lleva ahora a Cruzcampo; es verdad, que hay que ser serios, porque no parece lógico, aunque sea oportuno o sea viable, que el cambio se haga entre dos zonas diametralmente opuestas de la ciudad. A nuestro criterio, creo que se podía haber hecho esto antes y de otra forma.”

A continuación interviene la Sra. Gordillo diciendo:

“ Sr. Molina, entiendo que voten a favor, no podría ser de otra manera porque sería una incoherencia por su parte. Yo no voy a entrar en los pormenores de lo que ha hecho o dejado de hacer la Junta. En el año 2004 se inicia el expediente y, cuando se inicia ni siquiera se propone un suelo alternativo. El suelo alternativo es años posteriores y el que se ofrece, efectivamente, es el Hernán Cortés, pero otra zona verde. Zona verde no se puede cambiar por zona verde.

¿La Junta que interés podía tener en que no se cediera ese suelo?. Ninguno, Sr. Molina, es que no se le ofreció alternativa. Se hablaba de una modificación, sin que en 2004, se le dijera a cambio de qué, porque no se le ofreció alternativa y cuando se le ofrece, no podía ser porque zona verde no se puede permutar por zona verde.”

En estos momentos, siendo las 18 horas y 25 minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Miranda Moreno.



**PUNTO 5º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN RELACIÓN CON MANZANA M-4 DEL AMUR M-58 “EL PRADO”.**

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con la manzana M-4 del AMUR M-58 “El Prado”.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Carlos Rubia Quintana, en representación de PROCOEX XXI, S.L., instando la modificación puntual al PGOU en parcela M-4 del AMUR M-58.

Visto informe técnico unido al expediente, en el que se hace constar que:

“La parcela donde pretenden la modificación está calificada en el PGOU vigente como suelo urbano consolidado, siendo de aplicación el Área de Mantenimiento de la Ordenación, AMUR M-58 con las condiciones de la modificación puntual al PGOU 87, previa al planeamiento actual.

Las condiciones de la parcela son de Ordenanza 2 a, edificabilidad residencial 25.809 m<sup>2</sup> y edificabilidad comercial 5.952 m<sup>2</sup>, con V plantas de altura y una ocupación del 60%.

La parcela está edificada con un edificio residencial colectivo que, según el proyecto de construcción, consta de 104 viviendas, con 23.838,27 m<sup>2</sup> de la edificabilidad residencial, con una ocupación máxima de la parcela de 4.848,27 m<sup>2</sup>, por lo que para el resto de parcela, para la edificación comercial hay reservados 5.952 m<sup>2</sup> y una ocupación de 1.503,73 m<sup>2</sup>.

Plantean la modificación en los siguientes términos:

-Cambio del uso para el resto de parcela pasando a ser terciario en general, ya que las condiciones de las alturas, ocupación y edificabilidad resultantes así lo aconsejan.

Por todo ello, al no modificar los parámetros de alturas, edificabilidad ni ocupación, considero que puede aprobarse inicialmente la modificación puntual, ya que cumple las condiciones de la legislación vigente.”

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con la manzana M-4 del AMUR M-58 “El Prado”.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente, incluida la evaluación medio ambiental, por plazo de un mes, mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de amplia difusión en la localidad.

**TERCERO.-** Trasladar el presente acuerdo a las distintas administraciones y organismos que pudieran resultar afectados para la emisión, en su caso, de los correspondientes informes sectoriales.

**CUARTO.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructura el impulso y tramitación del expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Sausol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, y Sra. Fernández Villalobos).

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Concejala-Delegada en materia de Urbanismo, Sra. Gordillo, toma la palabra el Sr. Molina Alen, quien dijo:

“Sra. Gordillo, quisiera llamar su atención en lo que es puramente técnico. Es verdad que nosotros no nos vamos a oponer tampoco a este proyecto, pero le pido una reflexión profunda porque llevamos ya tres modificaciones en el desarrollo de este Pleno. No le parece a usted mucho tanta modificación, poco estético, ya solo, en el guión de los puntos del orden



del día. No le parece a usted que el urbanismo es mucho más concienzudo. Pero, a mi juicio, Sra. Gordillo, la repercusión que se puede hacer sobre las directrices de un plan general que ha sido muy beneficioso para la transformación de esta ciudad, para hacer de esta ciudad una capital amable, una ciudad limpia.

No parece lógico que estemos hablando de estos parcheos, y conjuntamente, porque es verdad que hemos debatido sobre la conveniencia, en distintos momentos o según las circunstancias, de abordar aspectos como modificaciones puntuales. Y, es verdad, que esa zona necesita una zona comercial y está dotada en el plan. Usted nos plantea que este Amur desarrolle ese suelo cambiando de uso y luego que se desarrolle en planta. Nosotros queremos conocer más ese proyecto, con mucho más detalle, y en este sentido nos vamos a abstener, no nos vamos a oponer. Manifestamos nuestra sorpresa a que todo tenga que ser con modificación, pero no nos vamos a oponer.”

A continuación interviene la Sra. Gordillo diciendo que, anteriormente, esas modificaciones ya se habían escuchado a algún ex gerente de Urbanismo y explica que las modificaciones del Plan son para apoyar a las empresas de la ciudad, para crear un negocio para generar empleo, porque en ese terciario pretenden construir un hotel y porque la obligación y la responsabilidad de quien gobierna es apoyar a las empresas y ayudar a las empresas a crear empleo.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Molina:

“Sra. Gordillo, le pido que cumpla con su responsabilidad. Si el plan necesita modificaciones, aborde usted las modificaciones pertinentes a través de una revisión integral del plan. Claro que conocemos la empresa Procoex 21, y es que usted no nos ha dicho que van a construir un hotel, si nos hubiera dicho eso, quizá hubiéramos cambiado nuestra postura. Pero es que nosotros queremos hablar, consensuar, tener la oportunidad de debatir, no hacer lo que hizo usted el otro día, negándose a poner la documentación a nuestra disposición cuando nos amparaba el derecho y entonces, quizás, hubiéramos sabido que era un hotel, que no viene reflejado, pero ya entendemos con que hermetismo, con que secretitos guarda usted las cosas. Si nos hubiera llegado esa documentación en su momento, y no tuviéramos el error de otras dos nomenclaturas como el Amur 17, que no existe, y como esto, posiblemente hubiéramos debatido esto de otra forma. Pero por coherencia, cuando este proyecto llegue y esté redactado, podremos cambiar la intención de voto. Nuestro voto queda claramente en abstención, hasta que veamos lo que sucede con la parcela.”



La Sra. Gordillo concluyó el debate diciendo que quien gobierna es responsable de tomar decisiones, que no se ha ocultado nada a los ciudadanos y que cada uno de los proyectos del Plan E se han consensuado con los colectivos. Cada proyecto en cada barrio con la Junta Directiva de cada uno, los referidos a temas medioambientales, con los colectivos correspondientes, entre ellos Adenex, los que se refieren a animales, con los colectivos vinculados a las protectoras de animales. Que una vez aprobados, se ha dado traslado a la oposición, pero la responsabilidad y decisión la tiene el gobierno. Que las aportaciones deben ajustarse, cuanto menos, a las normativas urbanísticas porque un suelo rústico no se puede urbanizar. Que no hay secretitos y que hay transparencia total y absoluta en este sentido.

**PUNTO 6º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN RELACIÓN CON EL SECTOR SUP-SE-03.**

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con el sector SUP-SE-03.

Visto el expediente de modificación puntual al PGOU que se tramita a instancia de Don Miguel Ángel González Fernández, en representación de Saneamientos Guadiana, S.L., que tiene por objeto reclasificar la parcela sita en carretera de Don Álvaro, margen izquierda (polígono 42, parcelas 32 y 160) con una superficie de 41.179,21 m<sup>2</sup>, pasando de suelo no urbanizable común a suelo urbanizable, Sector SUP-SE-03, con el aprovechamiento del Área de Reparto de suelo urbanizable del segundo cuatrienio.

Visto que el expediente de Modificación Puntual se aprobó inicialmente por acuerdo Plenario en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2009.

Habida cuenta que sometido el expediente a información pública en los términos establecidos por el art. 77.2.2 de la LSOTEX, en relación con el art. 121 2.a, no se han producido alegaciones al mismo, según se acredita mediante certificado obrante en el expediente.

Habida cuenta que solicitado informe preceptivo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Conserjería de Industria, Energía y Medio Ambiente con fecha 12 de agosto de 2009, no consta en el expediente que el mismo se haya emitido.



Obran en el expediente informes emitidos por el Área de Fomento de Obras y Servicios de la Diputación de Badajoz favorables a la modificación, así como también informe favorable emitido por el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística Arqueológica de la Ciudad de Mérida. En dicho informe se hace asimismo constar que los terrenos actualmente situados en Zona de Protección Arqueológica V, deben pasar a Zona de Protección Arqueológica IV tras la modificación.

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Proceder, de conformidad con lo preceptuado por el art. 77.2.3 de la LSOTEX, en relación con el art. 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, a la aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual al PGOU, que tiene por objeto reclasificar la parcela sita en carretera de Don Álvaro, margen izquierda (polígono 42, parcelas 32 y 160) con una superficie de 41.179,21 m<sup>2</sup>, pasando de suelo no urbanizable común a suelo urbanizable, Sector SUP-SE-03, con el aprovechamiento del Área de Reparto de suelo urbanizable del segundo cuatrienio.

**SEGUNDO.-** Proceder a la remisión del expediente a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructura el impulso y tramitación del expediente.

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo, toma la palabra el Sr. Molina Alen, quien dijo, tras nombrar a varias personas que fueron representantes de la oposición cuando gobernaba el Partido Popular, sobre las ausencias sufridas, por estas personas, en diferentes comisiones, “que, en la anterior legislatura, la documentación sí se entregó 48 horas antes para poder hacer la oposición, y le puedo asegurar que algún técnico de la Gerencia de Urbanismo entonces, le daba información al Sr. Alcalde,



porque la necesitaba para hacer la oposición. Usted me dirá que la información no estaba y yo le diré que sí estaba. Será ese debate en tablas que uno dirá que no y otro dirá que sí.

Yo no quiero dar ejemplo a nadie. Quiero que mi ciudad progrese. Y es verdad que el 28 de abril de 2009 vino a Pleno esa modificación y le vuelvo a decir, que vamos por el cuarto punto de urbanismo que tratamos y seguimos con la misma historia. Yo no voy a aportarle nada nuevo sobre este punto, Sra. Gordillo. Es verdad que se debatió, que usted tiene los informes favorables, que el ámbito se reduce, por parte del consorcio de especial protección, de nivel cinco a nivel cuatro, es verdad que usted nos explicó muy bien el proyecto y que ya venía la intención de esta modificación que vino a Pleno.

Nos pronunciamos con una abstención porque estaba condicionado a un compromiso, que no me cabe la menor duda, que se iba a desarrollar, por lo menos en el acta de Plenos así consta.

Seguidamente, la Sra. Gordillo criticó la postura tomada por el Sr. Molina al arremeter contra los compañeros del actual gobierno sobre las ausencias sufridas por estos en antiguas comisiones de Urbanismo y también hizo referencia a que hubo un compromiso, por parte del equipo de gobierno, con la Sra. Moreno, de las cesiones y los equipamientos de esta urbanización paralelos a la zona trasera del campo de fútbol y del colegio.

Finalmente, el Sr. Alcalde recordó “que los dos grupos municipales aceptaron las condiciones que puso la Sra. Moreno, haciendo un centro social, haciendo una rotonda, cediendo el 15%, y espero que ahora votemos que sí, aunque cualquiera está en su derecho a cambiar el voto. Aquello se votó favorablemente, porque las condiciones que puso la Sra. Concejala, en su calidad de concedora de la problemática de la barriada, eran razonables.”

#### **PUNTO 7º.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA EN EL SECTOR SUP-OE-01 Y SUP-OE-02.**

Por la Delegada de Urbanismo se trae a la Mesa informe emitido por el Arquitecto Municipal, con fecha 26 de Noviembre de 2009, en el que se viene a concluir que puede tramitarse la declaración de interés público planteada, al amparo del artículo 92.b de la LSOTEX, en relación con la enajenación de la parcela OE-01-RU 5, del sector SUP-OE-01, y de la parcela OE-02-RU 1, del sector SUP-OE-02, para uso de Sistemas de Interés Público y Social.



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado, así como el informe obrante en el expediente, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Declarar de interés público la enajenación de la parcela OE-01-RU 5, del sector SUP-OE-01, y de la parcela OE-02-RU 1, del sector SUP-OE-02, para uso de Sistemas de Interés Público y Social.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Sausso Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana y Sra. Fernández Villalobos).

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Toma la palabra el Sr. Molina diciendo:

“Sra. Gordillo, en este punto le preguntamos que si aquí había algún agente social, empresa, entidad que quisiera, que motivara o justificara el cambio que usted pretende, y usted nos dijo que no. Y en esa perspectiva, con tanto que hablaban ustedes, de expoliar el patrimonio, de vender, si el Ayuntamiento necesita vender porque se necesita, estupendo, pero para nosotros esa razón no nos parece suficiente para motivar este punto que trae usted hoy al Pleno.

También le pregunté en esa comisión, si el Ayuntamiento tenía este tipo de suelo en titularidad municipal donde se tienen que desarrollar viviendas unifamiliares y libres, y usted me dijo que no, y con ese mismo no, le tengo que contestar yo porque el Plan General de Ordenación Urbana, lo consensuamos entre todos y es propiedad y patrimonio de todos los emeritenses. Y nosotros entendemos que no se justifica suficientemente la intención de este cambio, el hecho de que usted quiera sacar este suelo a enajenación pública, porque el Plan



General todavía esta vigente y no sabemos qué tipo de necesidades vamos a tener en los tiempos sucesivos. Y, Sra. Gordillo, debatimos profundamente este tema y yo le hice la misma pregunta, que si disponíamos de otro tipo de suelo de estas características, y usted dijo que no, y no había nadie interesado en desarrollar esto. Con lo cual nuestra intención es decirle que no.”

En un primer turno de debate, la Sra. Gordillo dijo “que en las dos parcelas que se están debatiendo, se pueden construir viviendas unifamiliares y libres. Este Ayuntamiento tiene un compromiso con los ciudadanos que asumimos en nuestro programa electoral, que era de facilitar vivienda protegida, vivienda de un régimen especial, siempre y cuando hubiera vivienda, y es lo que hemos venido haciendo. En aquel suelo donde se pueden hacer viviendas colectivas, a un precio asequible y de una calidad óptima, el Ayuntamiento vende suelo a empresas, con un doble objetivo, facilitar a los ciudadanos las viviendas a ese precio, y a la vez, apoyar a las empresas privadas, sobre todo de la construcción, que no pasan por su mejor momento. Si hay pendientes, en el planeamiento, miles de viviendas en los distintos sectores, tanto en la zona Norte, como en toda la zona que sigue paralela a la Avenida Reina Sofía, como todos los sectores oeste, porque ustedes verán todas las parcelas sin construir, porque hoy nadie compra vivienda, es perfectamente legal utilizar suelos a otros usos de interés social. Pero esa tendencia, no lo digo yo, lo dicen los especialistas, tanto de su partido como de mi partido, los tiempos son los que son.

Parece lógico, por ello, que si el Ayuntamiento tiene un suelo podamos modificarlo a un uso de interés social, pero en este caso no es una dotación pública, sino vender ese suelo para que cualquier empresa privada preste, a la comunidad, un servicio y obtenga una rentabilidad a cambio y, a su vez, el Ayuntamiento también obtenga una rentabilidad. En una zona, Sr. Molina, que carece de servicios de esas características.

Y en cuanto a la pregunta que usted me hizo usted en la comisión, y le dije que a día de hoy no, me mantengo, y lo digo públicamente. Pero también le digo, Sr. Molina, trabajaremos todo lo que esté en nuestra mano para encontrar alguna empresa, igual que lo hemos hecho con otras empresas que son privadas pero que tienen esa finalidad social, pero a día de hoy no, Sr. Molina. Lo que estamos haciendo es una tramitación administrativa para, por si acaso, el día de mañana podemos hacerlo.”

A continuación, toma la palabra el Sr. Molina, quien dijo:

“Sra. Gordillo, entiendo los argumentos que usted me expone. Le digo que la vamos a apoyar y a ayudar tanto como nos sea posible, porque yo vengo aquí a sumar esfuerzos y a



trabajar por mi ciudad, entiendo que con el mismo ánimo que viene aquí todo el mundo. Pero esto no tiene sentido porque sabemos que el tema de la vivienda está como está y, Sra. Gordillo, ustedes tampoco han hecho mucho con el tema.

Quiere que le recuerde quiénes han contribuido a que el sector de la vivienda entre en una depresión con el tema del IBI. Pues sí, Sra. Gordillo, el IBI afecta a la compra y a la venta. Ya veremos si afecta al IRPF y a cuántos ciudadanos de esta ciudad les afecta, que son palabras de nuestro Sr. Alcalde, que el 90% sólo tienen una vivienda, y yo le digo que, los que tiene una segunda vivienda son más de veinte mil ciudadanos y a esos les va a repercutir el IRPF. Y, no lo digo yo, lo dicen los analistas de mercado que, esta situación del IBI propiciará que no se compren ni se vendan viviendas porque se van a depreciar en un 20%.

Entonces, Sra. Gordillo, me parece lógico que si el Plan que usted defiende está vigente, nosotros decimos que es necesario el desarrollo o el planteamiento de una revisión integral del mismo, se haga de esa forma y no con modificaciones puntuales porque el reparto de las dotaciones puede ser mucho más coherente. Si nuestro grupo estuviera seguro que lo que usted dice es acertado, pues seguramente estaríamos en otra postura”.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Gordillo diciendo:

“Sr. Molina, el Plan General de Ordenación Urbana de Mérida no depende de que se hagan cuatro o veinte unifamiliares. No voy a entrar en el debate de a qué se ha debido el que se desinflen las burbujas inmobiliarias, pero desde luego al IBI no. Piense usted donde ha habido más problema con el número de viviendas construidas que no se han vendido, en las Comunidades donde gobierna el Partido Popular, en esas Comunidades. En nuestra ciudad, si es verdad que nos hemos encontrado con problemas, tenemos urbanizaciones a medio hacer, porque en su momento se pensó en construir viviendas y no en esas dotaciones públicas que son tan necesarias para aquellos que van a ocupar las viviendas.

Y, desde luego, Sr. Molina, el equilibrio del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida no depende de que en una parcela se hagan o no viviendas familiares y, no soy una experta en el tema, pero seguro que no. Y parece lógico, que si tenemos la oportunidad de tener agilidad administrativa y mañana, este equipo de gobierno, conseguimos que una empresa se instale en Mérida, eso que llevamos por delante. Nuestro compromiso y nuestra responsabilidad era hacer viviendas de régimen especial, pero no chalets de 360.000 euros que nadie puede comprar. Y de eso no depende el planeamiento de esta ciudad, depende de otras cosas, y me parece un auténtico disparate que usted diga que la burbuja inmobiliaria se debe al IBI.”



Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar que detrás de este punto la finalidad es vender una parcela para ubicar instalaciones de interés general para Mérida, porque hay posibilidad de hacerlo. También dijo: “Para su información, Sr. Molina, ayer el Consejero de Industria y Comercio, el Sr. Rodríguez Ceballos estuvo en Madrid para cerrar la comercialización de parcelas en un polígono comercial de medianas en Nueva Ciudad donde van empresas que son fundamentales para esta ciudad, alguna de ellas ya confirmada, por ejemplo Decathlon, y alguna más de ese nivel. Es nuestra obligación tener la infraestructura, tener el suelo preparado para que haya empresas que puedan crear aquí riquezas y generar empleo, este es el objetivo de este punto. Sabemos que hay intenciones y nosotros tenemos la obligación de preparar suelo para ello y por eso lo hacemos, pero no le estamos ocultando nada.

Estamos declarando de utilidad pública para vender una parcela porque sabemos que pueden existir compradores que van a instalar o pueden instalar allí, edificaciones que puedan generar riqueza social y empleo. Y eso es lo que tenemos la obligación moral y política de hacer, porque, igual que a ustedes, nos preocupan las seis mil cuatrocientas personas que, en Mérida, no tienen empleo y nos preocupan las pequeñas empresas que, día a día, están subsistiendo difícilmente, si es que no cierran.

Pero como tenemos la responsabilidad de gobernar, queremos ofertar. No es vender para hacer caja, en absoluto. Piensen ustedes que hay una intención del equipo de gobierno de vender esa parcela, de sacar la enajenación, porque existen posibilidades muy interesantes para el ciudadano. Por eso lo hacemos y espero que, teniendo en cuenta lo que yo les he dicho, por lo menos no voten que no.”

En estos momentos, siendo las 19 horas y 10 minutos, se incorpora a la sesión la Sra. Castaño Pérez.



**PUNTO 8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, se trae para su aprobación el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras del servicio de suministro de interés general.

La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007. Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza se interpuso, por parte de Telefónica Móviles de España el correspondiente recurso contencioso administrativo que fue fallado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el día 30 de abril de 2009, estimando en parte el recurso presentado y declarando nulo el artículo 5 por no estar ajustado a derecho.

En este sentido, se trae a la mesa la modificación de los artículos 2º (hecho imponible), 5º (cuota tributaria), 8º (régimen de declaración y de ingresos), Disposición adicional 1ª (actualización de parámetros) y Disposición final, dando cumplimiento a lo establecido en la citada sentencia. Se informa, igualmente, que el expediente ha sido estudiado tanto por la Fempex como por el Servicio Jurídico de Diputación y en tal sentido se presentan las modificaciones. El interés es obtener ingresos de tal forma que el coste no repercuta en el ciudadano sino en las grandes empresas.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda celebrada el día 1 de diciembre de 2009, la Junta de Gobierno Local y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 123.1 g) de la Ley 7/1985, del 2 de Abril, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras del servicio de suministro de interés general para el ejercicio del año 2010 en los términos que se contienen en la ordenanza anexa.



**SEGUNDO.-** Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente modificación de la ordenanza fiscal, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 12 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano, toma la palabra la Sra. Saussol, quien expresó la abstención de su grupo, en el entendimiento de que la propuesta era una consecuencia de un pronunciamiento judicial que suponía la modificación de artículos de una Ordenanza fiscal.

**PUNTO 9º.- EXPEDIENTE DE ESTABLECIMIENTO, IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON CAJEROS AUTOMÁTICOS. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Hacienda se trae a la Mesa el expediente de imposición, establecimiento y ordenación de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con cajeros automáticos.



La Sra. Moyano Valhondo explica que, por parte de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, se puso a disposición de los distintos Ayuntamientos una ordenanza-tipo para cobrar a las entidades bancarias el mayor aprovechamiento del dominio público por la utilización de los cajeros automáticos. En este sentido, es factible conseguir mayores ingresos sin que tenga que pagarlos el ciudadano.

La ordenanza se plantea estableciendo dos tarifas distintas: la tarifa de la zona A (perímetro comprendido entre las calles Almendralejo, Avda. de Extremadura, Sta. Lucía, Rambla Mártir Sta. Eulalia, Berzocana, Ávalos, Viñeros, Plaza de Santo Domingo, Graciano, Plaza del Rastro, Cava, Del Puente y Morerías) estaría en 605 €por cajero, y la tarifa de la zona B sería de 580 €

Vistos los informes obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente para la imposición, establecimiento y ordenación de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con cajeros automáticos para el ejercicio del año 2010 en los términos que se contienen en la ordenanza anexa.

**SEGUNDO.-** Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, el presente expediente de imposición, establecimiento y ordenación fiscal, a fin de que los interesados puedan proceder a su examen y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.



No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina para decir que su grupo va a votar favorablemente este punto pero quiso aclarar que no conocían donde estaban situadas las zonas A y B porque la comisión no les dio información.

A continuación, toma la palabra la Sra. Moyano quien expresó la extrañeza de la abstención que había tenido el Partido Popular en el punto anterior, “porque la modificación de la anterior ordenanza ha sido estudiada por los servicios jurídicos de la Diputación y de la Fempex, en cuya comisión ejecutiva estamos representados todos los partidos políticos. Y si sus compañeros de la Fempex votaron a favor, por eso nos extraña que ahora ustedes se abstengan.

También decirle que, con 48 horas tenían ustedes fotocopia de la documentación donde vienen especificadas cada una de las calles. Y decirle que, hasta el momento, la posible recaudación estimada ronda los 15.000 euros.”

Seguidamente, el Sr. Molina expuso:

“Sra. Moyano, no lo debatimos en la comisión. Le he dicho a usted, que en esa comisión nos abstuvimos pero lo hemos debatido bastante con nuestro grupo, y después de hablarlo, efectivamente, apoyamos la propuesta. Yo, lo que le he dicho a usted es, que en la comisión no lo debatimos, no que no tuviera usted la información”.

### **PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS “BICIMÉRIDA”.**

Por el Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Sr. Fernández Pérez, se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Préstamo de Bicicletas “Bicimérica”.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Mérida, con la colaboración de la Junta de Extremadura y el Instituto para la Diversificación del Ahorro Energético (IDAE) quiere



impulsar el uso de la bicicleta poniendo en marcha el Sistema Público de Préstamo de Bicicletas, dentro de una serie de acciones iniciadas en el marco de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, en pro de conseguir una movilidad más sostenible y mejorar las condiciones de habitabilidad del municipio, al disminuir los índices de contaminación y ruido.

Teniendo en cuenta que el sistema público de préstamo de bicicletas es un bien que redundará en provecho de todos los ciudadanos, que debe ser regulado mediante un Reglamento municipal que articule las modalidades de acceso al servicio, así como su organización y funcionamiento.

Considerando lo preceptuado en los arts. 4º y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana en las sesiones celebradas los días 24 de noviembre y 1 de diciembre de 2009, el Pleno por mayoría de sus miembros adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Préstamo de Bicicletas “Bicimérica”.

**SEGUNDO.-** Exponer al público, mediante anuncios en el BOP y Tablón de Edictos, el presente reglamento, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 12 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).



No obstante, previa su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la explicaciones del Delegado de Tráfico, Sr. Fernández Pérez, por el grupo Popular toma la palabra el Sr. Miranda, quien dijo:

“Desde el minuto cero pusimos de manifiesto lo que entendíamos que era, empezar la casa por el tejado, con respecto de la implantación y puesta en marcha de este servicio de bicicletas, atendiendo a un principio que entendíamos de responsabilidad en pro de la seguridad de los usuarios del mismo. Cuando pedimos esas explicaciones en la Comisión, se nos aclaró que había una subvención por parte de la Junta de Extremadura que había que aprovechar porque tenía un plazo. Nuestro grupo ha discrepado en ese sentido, porque entendíamos que la prudencia en base a la seguridad, hacía más conveniente haberlo aplazado o haberlo circunscrito a un entorno que tuviera y diera garantías de seguridad a los usuarios del servicio.

Ciertamente, se pusieron en marcha una serie de medidas, pero seguimos pensando que lo que es el entorno que se ha establecido como zona 30 para las bicicletas, que existe una señalización pírrica, escasa, que de alguna manera no ayuda a comprender con la solvencia que debería de tener quien utiliza la bicicleta para sentirse con la seguridad más absoluta, así como el resto de los usuarios de las vías.

Partiendo de esa premisa, al respecto de entender que por el hecho de no renunciar a esa subvención, podía haberse sido un poco más paciente, haber esperado a las resoluciones definitivas de la universidad que está elaborando el Plan de Movilidad Sostenible, en el que hemos puesto todos un interés especial, de lo que resulte de esos estudios podrá elaborarse un entorno más favorable, seguro y conveniente para la utilización de las bicicletas, porque estamos a favor del uso de la bicicleta pero no a costa de cualquier cosa.

Hay puntos en los que no estamos de acuerdo, con el tema de las responsabilidades que se le atribuyen, porque esta norma debe garantizar el bien municipal, que las bicicletas se cuiden y se devuelvan correctamente, pero es verdad que quien se haga socio del servicio corre el riesgo de, cuando vea el reglamento, las obligaciones y las sanciones que llevan implícitas los distintos supuestos, puede ser que se lo piensen. Porque hay una cuestión que no está recogida en el reglamento, y la debatimos en la comisión, que así como las sanciones



están recogidas, incluso algunas consideramos que había que modificarlas, siguiendo un criterio compartido de coherencia, esa parcela sí está recogida, pero no la del pago.

Hablamos de la conveniencia o no de cobrar el servicio después que terminara el período de práctica, incluso hablamos de un precio simbólico, que para nada va a ser un ingreso que cubra el servicio como tal, pero sí que se cobrara un dinero. Hablamos de una cuota inicial de 3 euros en la elaboración de la tarjeta y una cuota única que daba el derecho de uso de forma indefinida durante un año de 12 euros. No está recogido dentro de la norma, y sí las sanciones, y entendíamos también que habría que haber elaborado la correspondiente ordenanza fiscal que llevaría parejo el cobro.

De lo que deduzco que, a fecha 31 de enero, cuando venza el período de prueba, el servicio seguirá en manos del Ayuntamiento y el cobro será cero, porque no existe regulación alguna al respecto del dinero que habría de cobrarse. En cualquier caso, me gustaría que me resolviera esas dudas y en función de lo que me diga, si se me permite, le contestaré.”

Seguidamente interviene el Sr. Fernández, quien dijo:

“Creí que me ibas a decir, votaremos a favor, según lo que yo te diga. Ojalá sea así. La casa por el tejado, no. Hemos partido los 6 Ayuntamientos de la región al mismo tiempo. Se nos ha informado a los 6 Ayuntamientos que había una subvención para un servicio de préstamo público de bicicletas. Los 6 Ayuntamientos hemos montado ese servicio y nos ha llamado irresponsables en los medios de comunicación. La misma irresponsabilidad también tendrán sus compañeros del Partido Popular en la provincia de Badajoz. Hemos partido todos con lo mismo.

La señalización pírrica, a que usted hace referencia, al que le va a sentar muy mal es al que nos dio la idea, que es una asociación de ciclistas, para poner esa señalización pírrica en las vías urbanas. Es una señalización más para calmar el tráfico y por dar una nota característica, porque no se ve habitualmente en las vías de nuestras ciudades una bicicleta en mitad de la vía, aunque sea pintada.

¿Esperar?, se lo dijo incluso el representante de la Universidad en la Comisión de Tráfico de noviembre, se pueden complementar perfectamente, porque usted está mezclando el servicio público, Bici-Mérida, con los carriles ciclables, los senderos ciclables o los itinerarios ciclables, incluso los compartidos entre turismos, peatones y bicicletas. Esto es un servicio público, no tiene nada que ver con los carriles. El reglamento, lo que son las garantías que usted me dice, creo que cualquiera lo entiende, y nadie va a decir que no a coger una



bicicleta a la hora de que le informen, cuando se hace socio, de que tiene que mirar la bicicleta si está bien o está mal. Las garantías: las leyes y el ordenamiento jurídico, serán quienes determinen si es responsable de un accidente o no el usuario de la bicicleta porque hay una responsabilidad civil.

Con relación al pago, hicimos un inciso en la segunda comisión de este mes, para que el pago se efectuara a través de una ordenanza fiscal o, si es preceptivo, a través de un concurso que se le otorgara a una empresa. Eso se hace a posteriori. Las bases de los 3 euros por carné se van a seguir llevando a cabo, y al menos cobrar una cuota ínfima, aunque sea 1 euro al mes, pero que se cobre algo. Creo que ya he respondido a todas sus preguntas.”

De nuevo, el Sr. Miranda dijo que “el hecho de que se haya implantado en más de una ciudad, y en alguna en la que estemos nosotros gobernando, no significa que debido a la infraestructura y a la idiosincrasia de la ciudad, tenga que ser lo mismo válido en un sitio que en otro. Yo sigo entendiendo que la señalización para favorecer la bicicleta no da los mínimos de garantía para el usuario, porque además se comparten espacios. Ciertamente es que, una cosa es los carriles bici, las zonas ciclables, pero no dejemos de reconocer que el Ayuntamiento asume la responsabilidad de poner 50 bicicletas en primera instancia en la calle, y potencia, estimula el uso de las mismas. A partir de ahí, habrá que intentar tener las máximas garantías deseables para que el usuario del servicio se sienta seguro. Para nada me parece, como argumentación válida, que cada uno tenga cuidado con la bicicleta que utiliza. Creo que hay que ser más serios en el planteamiento de la puesta en marcha de un servicio de estas características, teniendo en cuenta, que la dificultad que entraña el entorno del centro, que es donde se ha pretendido fomentar y potenciar el uso de estas bicicletas, a lo mejor había que haber sido un poco más cautos.

El desarrollo del Plan de Viabilidad Sostenible lleva implícito, además del estudio, la implantación de una serie de modificaciones, de obras y de adaptaciones que serán necesarias en un futuro, para compatibilizar el uso de la bicicleta, el peatonalizar, que deben discurrir vehículos. Lo que quiere decirse que podía haberse esperado a tener datos más contundentes y, si hubiese procedido, la espera de que se hubiesen adaptado el entorno, las zonas, para que esto hubiera sido así.

Le puse de manifiesto que un reglamento es susceptible de la interpretación que en el momento oportuno el técnico tenga que resolver, y lo que parece que en el sentido común algunas personas podemos entender como razonable, a veces, la literalidad de las cosas, puede hacer que lo que parece razonable, lo deje de ser.



Con respecto a los seguros, el que no exista la obligación, por parte de los ciclistas, de tener un seguro a todo riesgo de bicicletas, creo que cuando este servicio lo implanta el Ayuntamiento, podemos dar un paso más. Porque los seguros cubren lo que uno quiere y, a mi juicio, creo que deberían cubrir los incidentes que surjan derivados del uso de la bicicleta en su totalidad independientemente que luego la compañía busque las responsabilidades, si las tiene que buscar, en el usuario.

Creo que queda entendido cual es nuestro punto de discrepancia, teniendo en cuenta que partimos de un punto común en el afán de potenciar el uso de la bicicleta y que acabe siendo una realidad. Pero francamente, creo que hay cosas a las que uno tiene que renunciar por una cuestión de sentido de responsabilidad, no por el hecho del oportunismo, porque habrá que ver la conveniencia de hacerlo o no en función de esa responsabilidad que estoy diciendo, en cuanto a la seguridad que creo que debe estar por delante de otras consideraciones. Esa es mi forma de entender y ver este servicio.”

Finalmente, volvió a tomar la palabra el Sr. Fernández, para hacer las siguientes puntualizaciones:

“Sr. Miranda, ha mezclado la palabra infraestructura y seriedad. Infraestructura: ustedes no crearon ni un solo metro de carril bici y nosotros hemos creado, o vamos a crear, en menos de un año, 10.000 metros. Quien haga la cabra o la deje de hacer, después serán los técnicos correspondientes los que revisen la bicicleta cuando alguien vaya a quejarse de que está rota.

El tema del seguro, se lo dije y se lo vuelvo a decir, el seguro es de responsabilidad civil, la bicicleta no es un vehículo a motor y no puede tener un seguro a terceros, ninguna compañía lo haría. Pero con tal que les convenza para que voten a favor de este servicio, lo que haga falta.

Solo me queda decir eso, que voten a favor de este servicio, que es en bien de los ciudadanos, que es saludable, económico y ecológico.”



**PUNTO 11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE O NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA PERRERA, ASÍ COMO PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS.**

Por la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Saussol Gallego, se presentó y justificó la Moción del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE O NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA PERRERA, ASÍ COMO PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS***

*El grupo Municipal Popular quiere sumarse a la intención de los colectivos implicados y del concejal delegado de la Perrería Municipal, D. Manuel Jiménez Martínez, en la ampliación de la existente o la construcción de una nueva sede para la perrería municipal, una actuación que, según consideramos, tiene perfecta cabida dentro de los proyectos a financiar por el segundo Plan ‘E’.*

*Es nuestra preocupación y la de muchos vecinos que cada día haya más animales/mascotas vagando por calles, rotondas y jardines, deambulando sin rumbo y sin cobijo.*

*Es bastante triste que muchos de estos animales se vean abandonados por sus dueños a causa de enfermedades, viajes, mudanzas, etc. Si bien es cierto que la responsabilidad es el primer factor a la hora de comprar una mascota, no deja de ser menos cierto que los poderes públicos tenemos obligación, al menos moral, a la hora de ayudar a propietarios y mascotas en esos momentos.*

*Bajo esa responsabilidad de los poderes públicos de tomar decisiones y ponerlas en práctica según las demandas de la población, el grupo Municipal Popular considera factible que el municipio se dote de un centro moderno, adecuado y con las características sanitarias y mobiliarias oportunas para el debido cuidado de estos animales.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta para su aprobación en pleno, la siguiente*

***MOCIÓN***

*1.- Que la ampliación, renovación de instalaciones o construcción de una nueva sede para la actual perrería se incluya como proyecto a ejecutar dentro del segundo Plan E.*



2.- *Que el actual centro de recogida de animales amplíe sus servicios y se dote del material humano y técnico necesario para que además funcione como un centro sanitario de atención animal para todo tipo de mascotas.*

3.- *Que dicho centro pueda ofrecer, además, un régimen de guardería que solucione el problema de los ciudadanos a la hora de dejar sus mascotas ante una situación determinada de salud o traslado.*

4.- *Que se creen las pertinentes ordenanzas que regulen los servicios que se ofrezcan en el centro (guardería, manutención, limpieza, asistencia sanitaria) así como la ordenanza fiscal que grave el uso de la instalación.*

5.- *Que dicha ordenanza contenga un apartado de bonificaciones para ciudadanos empadronados en Mérida posibilitando así el que se pueda dejar a las mascotas en estas instalaciones.”*

Sometida a votación, arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor 12 Concejales (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez) y en contra 13 (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera).

Tras lo cual, el Sr. Alcalde-presidente declaró que el Pleno por mayoría rechazaba la Moción presentada.

No obstante, previa la adopción del acuerdo, y tras la explicación de la Concejala proponente, Sra. Saussol Gallego, toma la palabra el Concejal del servicio Sr. Jiménez agradeciendo el reconocimiento del Grupo Popular, a través de la moción presentada, al buen trabajo que este gobierno está haciendo sobre los animales en Mérida. Y, continuó:

“Como ustedes saben, vamos a acondicionar y mejorar las instalaciones del centro de protección y cuidado de animales con el segundo Plan E, aprobado en la Junta de Gobierno. En esta actuación se van a duplicar los cheniles, que son los cuartos donde están los perros. Se



van a mejorar con tejado de chapa sándwich, para protegerlos del frío y el calor. Se va a hacer una sala de cura nueva, con tres cheniles para los animales que tengan que estar en observación y se va a ampliar la zona como patio-solarium. También se va a pintar toda, tanto la parte nueva como la antigua.

Este centro tiene 3 trabajadores, uno de mañana, otro de tarde y también tenemos coche, que tiene una persona dedicada para esos perros que están en la calle. Tenemos un técnico veterinario, un servicio de guardia con otras clínicas de Mérida en caso de urgencia y contamos también con el apoyo de la Protectora de Animales y con sus técnicos.

Pero lo que no creo es que tengamos que realizar tratamientos sanitarios a las mascotas particulares, porque para eso ya se encargan las clínicas de Mérida. Ya podemos atender todos los avisos; es verdad que si recogemos a un perro al día siguiente hay dos en la calle, pero queremos darle solución a este problema y quisiéramos que la gente se sensibilizara y se concienciara en el tema de los animales.

Para la residencia de animales, ya existe una en Mérida y creo que se crearán algunas más. No obstante la intención de este equipo de gobierno, es seguir trabajando juntos con la Protectora de animales, con ustedes y con todos los que estén interesados en apoyar estos trabajos de mejora, todo en beneficio de los animales.

Por eso nosotros vamos a votar no a la moción, porque la mayoría de las cosas que ustedes proponen están hechas y las que quedan, ya estamos trabajando en ellas. Por eso la moción no tiene sentido. No obstante, quiero agradecerles el interés que están poniendo ahora, cuando ven que las cosas están funcionando bastante mejor.”

A continuación interviene la Sra Saussol, quien dijo:

“Agradezco sus elogios, pero no entiendo absolutamente nada. Se está pidiendo una cosa muy sencilla y le voy a poner un ejemplo. En Mérida no hay este tipo de servicio que se propone. Por otra parte, cuando usted se está planteando la remodelación de una perrera, es porque no estaba en buen estado. Solo digo que mantenemos lo mismo, que nos preocupa que haya animales abandonados.

Ha habido muchas campañas, en los medios de comunicación, sensibilizando a la gente, porque todos sabemos que cuando más se abandonan a los animales es en épocas estivales. También entendemos que hay familias que, por su situación económica, abandonan a sus animales a su antojo, pero hay familias o personas que, a lo mejor están desplazadas de



otro sitio, o se les ingresa en el hospital, o por cualquier otro motivo y no tienen donde dejar a su animal.

El abandono, como he dicho antes, está claro que lo ha habido, lo hay y lo habrá. Y con esto no quiero decir que sea una medida estándar y que si se abre una guardería para animales, vaya a desaparecer este problema pero entiendo que sea favorable para los ciudadanos de Mérida que se amplíen estos servicios. Además la tasa ya está creada, como se nos dijo en la Comisión de Hacienda, por lo tanto tampoco sería una cuestión demasiado de burocracia sino que hay algo que ya está creado. Lo único que cuenta aquí es la voluntad, la intencionalidad política, y es un gesto simplemente, el que usted dote al centro de atención animal de un servicio mayor y, además, hay partes que ya tienen hechas.”

Nuevamente interviene el Sr. Jiménez alegando que sabe que las intenciones del Partido Popular son buenas pero que todas las propuestas realizadas por estos ya se están trabajando sobre ellas.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Saussol, quien dijo:

“Todos queremos el buen fin de este servicio pero no con los mismos medios ni argumentos. Hay muchas otras ciudades de España que tienen el servicio de guardería municipalizado. Ya que ustedes van a hacer el esfuerzo, tan impresionante, de hacer una ampliación o remodelación, no creo que cueste mucho ampliar el servicio, cuando, como ya le he dicho antes, hay muchas ciudades que lo tienen y es un servicio municipalizado. Simplemente, le vuelvo a repetir, es una cuestión de voluntad política.”

Finalmente, el Sr. Alcalde termina diciendo:

“Alabo la intención de la moción que presenta la Sra. Saussol. Yo no se quien era el anterior el Concejal Delegado de la perrera en la anterior corporación, pero sólo tenía una persona, no tenía coche, era insuficiente y nunca se planteó lo que usted dice ahora. Y ahora que nosotros vamos a meter 75.000 euros y cambiar el concepto de perrera a centro de protección animal, hemos aumentado el personal de 1 a 3, nos hemos dotado de un vehículo, vamos a ampliar la perrera y vamos a hacer allí unas mejoras, ustedes nos presentan una moción. Pues, permítanme que dude un poco de lo que aquí se está discutiendo.

Creo que el esfuerzo que el Sr. Jiménez está haciendo, consensuado además con las dos asociaciones protectoras de animales de Mérida, es digno de tener en cuenta. Que es insuficiente, él mismo lo reconoce, pero había muchas cosas que en épocas de bonanza



económica se podían haber hecho y no se hicieron; y ahora nos la exigen. Por eso creo que el espíritu de la moción es interesante pero todo el mundo es esclavo de sus palabras y, sobre todo, de sus hechos.

Hoy se nos critica al equipo de gobierno porque hemos autorizado la ubicación de un circo. Asumimos la crítica, pero lo hemos autorizado con todos los informes de sanidad y todos los informes gubernativos correspondientes. Ojalá no hubiera animales enjaulados ni hubiera ese tipo de circos pero es lo que hay. El Sr. Jiménez se está dotando de un equipo, de unos medios técnicos y de un consenso con asociaciones protectoras de animales, y ustedes dicen que hay que hacer más, pero ya lo podían haber hecho ustedes en doce años.”

#### **PUNTO 12º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA FINANCIACIÓN LOCAL.**

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la moción epigrafiada, la cual entendía había sido consensuada en la última Junta de Portavoces, y del siguiente contenido:

#### ***“MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA SOBRE LA FINANCIACIÓN LOCAL***

##### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, en su reunión del pasado día 5 de noviembre aprobó por unanimidad la siguiente moción:*

*“La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, conforme a la Declaración de Elche aprobada por la FEMP en su reunión del pasado mes de octubre, considera necesario e imprescindible garantizar y reforzar a través de los presupuestos de todas las Administraciones Públicas las medidas destinadas a la reactivación del empleo y las políticas sociales. Desempleo, menos ingresos y mayores demandas sociales, junto con la inadecuada financiación local, están situando a muchos ayuntamientos en una difícil situación financiera para afrontar el funcionamiento ordinario de su propia organización.*

*Por todos estos motivos, la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX trasladará a todos los Grupos Parlamentarios que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 se mantengan, al menos, todas las partidas y conceptos presupuestarios destinados a los Entes Locales extremeños.*



*Igualmente consideramos necesario en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado, la importancia de:*

- *Elevar las entregas a cuenta del 95 al 98%.*
- *Elevar el límite de endeudamiento del 110 al 130%.*
- *Flexibilidad de la estabilidad presupuestaria.*
- *Aplicación del 0,3% del PIB al presupuesto inicial del 2010.*

*La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX considera necesario también que la Comunidad Autónoma de Extremadura debe:*

- *Asumir la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos locales en los Ingresos Tributarios de la Comunidad (PICA).*
- *Consolidar el Fondo Regional de Cooperación Municipal con carácter incondicionado de forma que complemente la financiación del Estado.*
- *Participar de forma activa en el impulso y la reactivación del empleo y de la actividad económica, con la aprobación y ejecución de Planes Autonómicos de Empleo en cooperación con los Ayuntamientos.*

*Finamente la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX manifiesta que resulta de vital importancia la aprobación de los textos de la nueva Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local, y de la nueva Ley de Haciendas Locales, en la que se vea materializado el nuevo modelo de financiación local”.*

*Por ello y con la finalidad de asumir y suscribir todas las propuestas aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, la Alcaldía en consenso con los dos Grupos Políticos de este Ayuntamiento propone para su aprobación al pleno del ayuntamiento de Mérida la siguiente MOCIÓN:*

### **MOCIÓN**

*1º) Instar al Gobierno de la Nación en el marco de los Presupuestos Generales del Estado a:*

- *Elevar las entregas a cuenta del 95 al 98%.*
- *Elevar el límite de endeudamiento del 110 al 130%.*
- *Flexibilidad de la estabilidad presupuestaria.*
- *Aplicación del 0,3% del PIB al presupuesto inicial del 2010.*



2º) *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a:*

- *Asumir la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos locales en los Ingresos Tributarios de la Comunidad (PICA).*
- *Consolidar el Fondo Regional de Cooperación Municipal con carácter incondicionado de forma que complemente la financiación del Estado.*
- *Participar de forma activa en el impulso y la reactivación del empleo y de la actividad económica, con la aprobación y ejecución de Planes Autonómicos de Empleo en cooperación con los Ayuntamientos.”*

Tras la lectura y justificación de la moción epigrafiada, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

No obstante, y a los efectos de hacer constar sucintamente las intervenciones, tras la exposición de la moción por parte del Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Robustillo diciendo:

“Estoy de acuerdo con su moción y está consensuada, pero creo que debía añadirse a esta moción que la Administración competente se haga cargo de los servicios impropios que mantienen los Ayuntamientos, que entre otros son el conservatorio de música, las escuelas infantiles y demás, que le daría mucha más viveza y mucho más dinero a este Ayuntamiento que lo mantiene. Por eso digo que los servicios impropios se hagan cargo las Administraciones que correspondan, si usted lo crea conveniente.”

El Sr. Alcalde termina diciendo “que lo que se ha consensuado es esta moción y no debe modificarse o, se debería haber modificado en el trámite de días que hemos tenido, no digo que esté en acuerdo o desacuerdo, pero presente usted eso y no estropee un acuerdo que está conseguido. Presente usted una moción al pleno en nombre de su grupo, que lo mismo se la consensuamos, pero no es momento ahora para modificar esta moción”.

### **PUNTO 13º.- MOCIÓN CONJUNTA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

En nombre de los dos grupos políticos municipales, por el Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, se dio lectura a la siguiente Moción:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-*



*Regionalista y el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Mérida desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:*

### **25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

*Hemos conmemorado el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Desde la Corporación Municipal y las Organizaciones de Mujeres, integrantes del Consejo de las Mujeres de la Ciudad de Mérida queremos lanzar un mensaje común a nuestra ciudad y nuestra región: **Tolerancia Cero frente a la violencia de género. Tolerancia Cero frente al maltratador.***

*Durante muchos años las diversas formas de agresiones que sufren las mujeres han sido minimizadas e incluso negadas por la sociedad patriarcal, situando el problema en el ámbito privado de los conflictos de pareja o familiares, condenando por tanto a las mujeres al silencio y al sometimiento.*

*Las reiteradas denuncias de la dramática realidad de las víctimas, junto con los movimientos de mujeres e impulso de las políticas de igualdad, rompieron los muros de silencio e indiferencia ante esta lacra social.*

*Hoy existe una mayor conciencia ciudadana, y la entrada en vigor de la Ley Integral y de la Ley de Igualdad nos dota de mejor instrumento para luchar por su erradicación.*

*Hemos situado el problema en el contexto adecuado, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos, la mayor discriminación y atentado al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.*

*El desarrollo de la Ley posibilitará no sólo mejorar las garantías jurídicas de las mujeres víctimas, sino también eliminar las raíces de esta violencia que al aplicar políticas de igualdad se transformen los roles y estereotipos que están en la base de la violencia de género.*

*Es necesario continuar trabajando desde los gobiernos locales por el incremento de la participación de las mujeres en los ámbitos económicos, políticos y sociales, pues la igualdad es garantía de paz.*



*Queremos igualmente transmitir un mensaje especial a todas las mujeres y hombres que procedentes de otros países o culturas, conviven en nuestra tierra: nada, ni la costumbre, ni la religión, ni las tradiciones van a justificar agresión alguna a las mujeres.*

*Los derechos de las mujeres son parte inseparable, integral e inalienable de los derechos humanos universales.*

*Con el convencimiento de que no existen barreras ideológicas, ni políticas que pongan freno a una lucha común contra la violencia sexista, queremos adquirir el firme compromiso de:*

- *Luchar contra todas las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en esta sociedad,*
- *Mostrar rechazo a todos aquellos que la ejercen,*
- *Promover el cambio social mediante una posición de tolerancia cero frente al machismo y a*
- *No ser cómplices con el silencio.*

*Queremos, por ultimo, sumarnos a todos los actos que desde todas las entidades y organizaciones se ponen en marcha durante estos días, y hacemos un llamamiento a toda la sociedad, porque la violencia de género es un problema de todos y de todas, no es un problema privado de las mujeres que lo padecen. El apoyo a las víctimas, nuestro compromiso.*

*Las instituciones publicas y privadas, las organizaciones, los medios de comunicación velar para que en la publicidad, televisión y ciudadanía en general, debemos trabajar por conseguir una sociedad más igualitaria, más justa, que avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres.*

*Asimismo abogamos:*

- *Por el desarrollo efectivo de la Ley, dotando de más medios económicos a los Ayuntamientos al ser en muchos casos el servicio más cercano.*
- *Analizar la dotación policial destinada para el seguimiento a las mujeres con orden de protección y la colaboración necesaria por parte de la Policía Local.*
- *Instar al Gobierno de la Nación a seguir reforzando los Juzgados especializados en violencia de género.*



- *Continuar con la formación específica para todos los profesionales que realicen atención directa.*
- *Intensificar las Campañas de Prevención, con la población en su conjunto y especialmente con los Consejos Escolares, AMPAS, organizaciones y asociaciones juveniles.*

*Que sirva esta moción de mensaje de esperanza para todas las mujeres, por todas las que han roto con la espiral de violencia, por un futuro de igualdad y felicidad.”*

Tras la lectura y justificación de la moción epigrafiada, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

#### **PUNTO 14º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la siguiente declaración institucional:

#### ***“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL XXXI ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA***

***Mérida, 3 de diciembre de 2009***

*Celebramos hoy que hace ya más de tres décadas, y como fruto de un amplio consenso entre partidos políticos, los españoles aceptamos una Constitución que ha supuesto un largo período de consolidación y ampliación de derechos, de avances hacia la igualdad plena, y de un desarrollo social, económico y cultural sin precedentes en nuestro país.*

*Por primera vez en nuestra historia podemos hablar de una norma fundamental aceptada y elaborada prácticamente por todos, gracias a un espíritu de colaboración que refleja a la sociedad española y rige su convivencia. Ninguna otra Constitución ha sido tan eficiente durante tanto tiempo para garantizar las condiciones de convivencia y de progreso para todos los españoles.*

*La Constitución ha sido una norma básica de convivencia, ha supuesto la garantía de los derechos y libertades ciudadanas, y ha supuesto la pluralidad de España y el motor fundamental de su modernización; un progreso en el que se han implicado todos los sectores de la sociedad y todas las administraciones.*



*Pero la gran novedad de la Constitución de 1978 fue el reconocimiento pleno de las Comunidades Autónomas, que ha servido para avanzar en el proceso de descentralización política y administrativa. Es evidente que en la nueva realidad han surgido nuevos derechos, que son necesarias quizás algunas reformas para avanzar en una interpretación más progresiva y comprometida atendiendo al dinamismo social, que se pueden debatir todas las ideas que se quieran, pero siempre que respetemos los límites establecidos en el marco de convivencia que los españoles nos dimos hace ahora 31 años, y que la Constitución se prolongue en el futuro por muchos años.*

*Coincide este aniversario con el inicio de la tramitación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura en el Congreso de los Diputados, que ahora queda a expensas de la aprobación definitiva de la Comisión Constitucional. Igual que aquella Constitución de 1978, el nuevo Estatuto extremeño ha sido una obra colectiva, fruto también del consenso, basado en la legitimidad racional y que representa el equilibrio razonable entre la defensa de lo propio y la lealtad al proyecto nacional común.*

*La Constitución concedió a los Ayuntamientos un papel fundamental en la organización y gestión de la vida ciudadana y ellos también han sido protagonistas destacados en estos años, porque han sabido dar respuesta a las necesidades más diversas de la ciudadanía y modernizar los servicios municipales.*

*Son los actuales momentos difíciles para cualquier institución pública, de forma especial para los ayuntamientos, y por eso hay que valorar lo que supone que el nuevo Plan E ponga a disposición de los Ayuntamientos una partida de 5.000 millones de euros para financiar inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, y además poder destinar más de un millón de euros a financiar gastos corrientes de políticas sociales y educativas. Es un acto de confianza en los ayuntamientos, y al que debemos corresponder con responsabilidad y eficacia porque es ahora cuando los gobiernos de proximidad adquirimos más importancia y visibilidad.*

*Los ayuntamientos somos una institución del Estado y hacemos frente a gastos que no son propios y para los que no recibimos suficiente financiación. Es hora ya de que se nos tenga en cuenta. Por ello, debemos seguir reivindicando un modelo de financiación local más justo y solidario.*

*Desde Mérida siempre hemos tenido claro que la capitalidad suponía la obligación de ser el referente, exponente y ejemplo para las demás ciudades de la región. Hoy, nos sentimos orgullosos, igual que todos los extremeños, de sentir y amar esta tierra, herencia de nuestros*



*mayores y legado que hemos de dejar a nuestras futuras generaciones. Celebremos la Constitución, pero no seamos complacientes y aspiremos a un futuro mejor para nosotros y para el resto de la humanidad, porque debemos seguir manteniendo el reto de avanzar en una sociedad más justa, de libertades para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión y con derecho a no ser discriminados por las mayorías.*

*La Constitución Española nos obliga a todos los que tenemos responsabilidades políticas a usar nuestros cargos con honestidad y decencia, a prestigiar la política, planteando soluciones justas a los problemas ciudadanos, siempre, y más en esta época de zozobra económica y social.*

*La política tiene que ser un ejemplo de entrega y compromiso sobre todo con los más débiles.*

*A ello nos obliga nuestra Constitución.*

*¡VIVA LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA!”*

Tras lo cual el Pleno por unanimidad acordó dar su aprobación a la Declaración Institucional leída por el Sr. Alcalde.

### **PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Molina diciendo:

“Sr. Calle, mi ruego va encaminado en que se aplique usted la misma medicina que nos recomienda, que no se altere tanto y sepa usted que nosotros llamamos a la Sra. Secretaria del Pleno para manifestar nuestra conformidad con la Moción. No tengo ningún problema en llamarle a usted.

Sr. Alcalde, lo que nos impulsa a todos los políticos es buscar consenso, buscar espacios comunes para debatir, y simplemente decirle que, ese es el espíritu con el que hemos hecho el trabajo. El mismo que hacen los concejales en el gobierno, intentamos desarrollar desde la oposición. Unas veces gustará más y otras menos.



Sin ninguna acritud, lo que le vuelvo a repetir es que hemos intentado cumplir con nuestras obligaciones y hemos intentado comunicarle que era consensuada, hasta tal punto, que nos pusimos de acuerdo con nuestros representantes en la Fempex para verlo y nos leímos tan detalladamente la declaración institucional de la Constitución que, en su 60 ó 70%, muchos de los párrafos son idénticos de los del año pasado, porque no se pueden mover, pero, le digo, que lo hemos analizado concienzudamente. Ya le digo que en un 60 ó 70% igual, con matices que la enriquecen”.

A continuación el Sr. Alcalde responde diciendo:

“Sr. Molina, no se preocupe, que en los grandes problemas de la ciudad seguro que conseguimos un consenso. En otros temas tenemos proyectos diferentes pero en los grandes problemas de la ciudad seguro que tendremos un consenso.”

Seguidamente intervino el Sr. Serrano Dillana:

“Lo primero es una duda. Tampoco tengo excesiva experiencia en el mundo político, entonces es lógico que me surjan algunas dudas. Está en referencia con las famosas RPT. En la última Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de noviembre, se acuerda una modificación puntual, creando un puesto de trabajo, secretario de alcaldía, con un complemento específico dotado por 15.000 euros. Revisando las RPT, resulta que ya estaba ese puesto de trabajo, de libre designación, dotado con un complemento de 6.353 euros.

Viendo los puestos que ya existían como el de secretario particular, secretario asistente y los tres asistentes de Alcaldía, más éste, entonces mi pregunta es la siguiente, ¿se le ha duplicado el sueldo a esta persona?. Esa es la modificación puntual porque no entendí cuál era la modificación puntual ya que, creación no puede ser porque ya existía ese puesto con ese mismo número de control. Entonces esa variación me ha resultado bastante extraña y me gustaría, que la persona responsable, me contestaran, me resolviera esa duda.”

Continuó el Sr. Serrano:

“Y lo segundo es un ruego. En el punto número 3 ha habido una frase de ha dicho la Sra. Gordillo que me ha encantado, y la alabo, que dice que los políticos hemos de hacer un ejercicio de responsabilidad. Mi ruego va dirigido a la Sra. Gordillo y es que haga un ejercicio de responsabilidad con respecto a las declaraciones que ha hecho en un medio de comunicación, no culpando de un accidente de tráfico ni de ningún accidente de tráfico donde, la infraestructura ha sido avalada por informes técnicos, a un partido político. En



declaraciones escuché que la culpa es del Partido Popular. Mi ruego es que se retracte, si no es así o no lo ha dicho de esa manera, y que, dado como está la clase política, dado el margen que tenemos, por encima del terrorismo, no entremos en un juego de haber quien se ha matado en una carretera y quien ha hecho esa carretera. Creo que un político no debe entrar en ese juego. Se lo digo delante suyo y espero, tenga a bien, lo acepte.”

El Concejal de Recursos Humanos, Sr. Espino, contestó:

“En vista que usted tiene una duda, por mi parte no hay ningún problema, mi despacho está abierto para que, cuando quiera, hagamos un curso intensivo de la RPT y la diferencia que hay entre personal eventual y el personal propio de la Corporación Municipal. Le explico porque no se ha duplicado.”

Y el Sr. Alcalde aclaró que no se ha metido a nadie nuevo en Alcaldía y que únicamente se ha quitado el carácter eventual de la secretaria, que ha pasado a ser funcionaria y está como secretaria particular.

Y, respondiendo al ruego del Sr. Serrano, contestó la Sra. Gordillo:

“El contenido de la rueda de prensa fue hablar del accidente, ¿cómo fue el accidente? ¿cómo se produjo el accidente? y, las medidas que iba a tomar este equipo de gobierno. También se habló de porqué se producían tantos siniestros en esa rotonda. No lo digo yo, lo dicen los informes técnicos de la delegación de tráfico y es porque el diámetro de la rotonda no tiene la medida que tiene que tener, con lo cual no calma el tráfico, no hace que los vehículos vayan más lentos y que frenen, sino que pasan casi rectos. Y esa obra la hizo el anterior equipo de gobierno en 2006. Voy a solicitar la cinta y, de verdad, si he dicho que un accidente se produjo por culpa del Partido Popular, pediré disculpas públicamente. Pero espero, que si ese no es el contenido literal de la Junta, usted haga lo mismo, Sr. Serrano.”

Interviene la Sra. Ferreira dando la enhorabuena a la Concejala Dña. Elisa Muñoz por el comportamiento que ha tenido en reagrupar a todas las asociaciones de mujeres y en hacer que todos los actos de la violencia contra las mujeres hayan sido consensuados.

La Sra. Vargas realiza un ruego al Sr. Alcalde, para pedir que constara que fue labor del Partido Popular, cuando gobernaba, el que puso en marcha la perrera municipal y su ordenanza, siendo Concejala responsable la Sra. Ferreira.



Toma nuevamente la palabra el Sr. Espino:

“Rogaría al Sr. Molina, que cuando haga declaraciones a la prensa se ajuste a la verdad. Es totalmente falso que este equipo de gobierno tenga 20 puestos de personal de confianza. Personal eventual que tiene este equipo de gobierno aprobado en presupuesto son 7: un jefe de gabinete de alcaldía, tres asistentes de alcaldía, un director gerente de radio forum, un director general de urbanismo y un asistente de grupo es decir, personal de asesoramiento y de confianza. Ahora bien, ustedes en su anterior equipo de gobierno tenían 12 y otros tantos que utilizando la contratación laboral, los camuflaban vía personal eventual.

Entonces, cuando hable, diga la verdad, que este equipo de gobierno tiene 7 personas como personal eventual y no 20 puestos de confianza, porque si usted quiere justificar su liberación utilice los datos auténticos o no busque otras excusas”

Finalmente el Sr. Alcalde, al solicitar el Sr. Mollina la palabra, termina diciendo:

“Sr. Molina, no hay debate en los ruegos y preguntas. La Sra. Vargas ha hecho un ruego y consta en acta. El Sr. Espino ha hecho un ruego y consta en acta. Me gustará más o menos lo que ha dicho la Sra. Vargas, me gustará más o menos lo que ha dicho el Sr. Espino, constan en acta. El Sr. Serrano ha hecho una pregunta, le han dicho que le van a contestar y ha hecho un ruego. La Sra. Gordillo ha dicho, si es cierto lo que usted dice le pido disculpas sino al revés, pero no hay debate. Sr. Molina, lleva usted tiempo aquí y sabe como es esto. El Sr. Espino ha hecho un ruego diciendo que hay 7 personas de confianza en este equipo de gobierno, ni una más, y empeño mi honor que ni una más. Y este equipo de gobierno, en nombre del Sr. Espino lo ha dicho, está harto de escucharle decir que tenemos a 20 ó 26 de confianza porque no es cierto y lo que no es cierto se dice. Y por tanto no a lugar a más debate. Lo único que le digo que ninguno de ese personal de confianza, cuando yo me vaya de aquí, va a ser funcionario.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 20 horas y 45 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**